



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato de la licitación pública No. 020 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el convenio interadministrativo No 6000566OK-2006 de 29 de diciembre de 2006, cuyo objeto es **efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales para llevar a cabo de conformidad con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable para adelantar La contratación de la adquisición, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de: sala radar cali, suministro combustible Aracuara, grabadoras multicanal aeropuertos Girardot, Apartado, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca, Yopal, equipos de comunicaciones móviles (radio), servicio utilización segmento espacial, prestación del servicio del canal de internet, manto torres auto soportadas y electrificación, ups Girardot, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca, Yopal,** en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil por un valor de **diez mil seiscientos treinta y cinco millones cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$ 10.635.043.974,00) m/cte.**, la supervisión del convenio interadministrativo estará a cargo por el Director de Telecomunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

El proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el portal único de contratación a partir del día 10 de abril de 2007, y se publicó aviso de prensa único en el diario la República, el día 24 de abril de 2007.

El Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 043 de fecha 02 de mayo de 2007, ordenó la apertura el día 07 de mayo de 2007 de la **licitación pública No. 020/2007**, cuyo objeto es la **adquisición de servicios de red integrada de microondas, canales telefónicos y telegráficos a nivel nacional, servicio segmento satelital, con destino a la aeronáutica civil**, con un presupuesto de **quinientos setenta y dos millones ciento siete mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 572'107.490,00) m/cte** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **248 del 06 de marzo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No. 01 del 15 de mayo de 2007, modificó el ítem 2 del anexo 2 especificaciones técnicas excluyentes y el inciso segundo del numeral 2.5.2 Experiencia del Proponente y dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que el día previsto para el cierre presentó oferta, como consta en la respectiva acta de cierre el siguiente oferente:

COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

Que a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición del oferente por un término de cinco (5) días hábiles desde el 30 de mayo de 2007 hasta el 05 de junio de 2007; para que el oferente presentara las observaciones que estimara pertinentes, sin efectuarse observaciones por parte de la firma participante en el presente proceso, tal como consta en la ponencia No. 043 del 06 de junio de 2007.

Que la adjudicación de la licitación se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 08 de junio de 2007 mediante oficios Nos 1757, 1758 y 1759 de fecha 7 de junio de 2007, según acta de fecha 8 de junio de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, el oferente COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, no presentó observaciones.

Que al no haberse presentado observaciones por parte del oferente, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura del sobre No 2 “propuesta económica” y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No 020 de 2007 con la oferta habilitada

Que una vez abierto el sobre No 2 y leída la propuesta económica, la adjudicación se hizo de acuerdo con los numerales 2.2 Evaluación de la propuesta económica y anexo 1 numerales 1.23 ponderación económica de las propuestas y 1.23.2 ponderación del precio, el comité económico identificó como valor de la oferta, la suma de **quinientos setenta y dos millones ciento siete mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 572.107.490,00) m/cte.**

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la licitación pública No 020 de 2007 conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 020 de 2007 a **COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** para la **adquisición de servicios de red integrada de microondas, canales telefónicos y telegráficos a nivel nacional, servicio segmento satelital, con destino a la aeronáutica civil**, por un valor total de **quinientos setenta y dos millones ciento siete mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 572.107.490,00) m/cte**, incluido IVA, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante pagos parciales mes cumplido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la que conste el reporte de disponibilidad mensual del segmento satelital. Este reporte debe contemplar el tiempo total de servicio, el tiempo contratado y el tiempo fuera de servicio para hacer el correspondiente calculo de disponibilidad y confrontarlo con el reporte generado por el Centro de Gestión de Comunicaciones de la Aeronáutica Civil.
- Factura correspondiente.
- Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1.- En el evento que aplique, el contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

NOTA 2.- El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en Bogotá D.C., previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ciento ochenta días (180) días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa prueba de aceptación por parte de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las
Fuerzas Militares

Elaboro: Abo. Marcelo
Barreto Daza

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación